



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 156/019

Expte. N° 229/2018 Anexo 4

Montevideo, 19 de noviembre de 2019

VISTO: la Resolución N° 2610/19 del Tribunal de Cuentas adoptada en sesión de fecha 23 de octubre, referida a la segunda ampliación parcial del Llamado N° 5/2018 "Compra de carne y menudencias vacunas", por la cual se observa el gasto dispuesto por la Resolución N° 106/019 de fecha 9 de setiembre.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente insistir en el gasto, teniendo en cuenta los requerimientos impostergables de los Organismos en relación al abastecimiento de esos alimentos.

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 211 literal b) de la Constitución de la República, artículo 114 del TocaF y el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Reiterar el gasto dispuesto por la Resolución N° 106/019 de fecha 9 de setiembre, que amplió la adjudicación del Llamado N° 5/2018 "Compra de carne y menudencias vacunas".
- 2º) Comunicar a los Organismos involucrados.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.


Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas